

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1016

5 de marzo de 2010

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la de Hacienda, a realizar una investigación sobre cómo se está cumpliendo con los requerimientos de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico (FIGNA); cómo se está cumpliendo con los informes a ser sometidos al Gobernador de Puerto Rico y a la Legislatura; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Guardia Nacional de Puerto Rico tiene entre sus responsabilidades el velar por el fiel cumplimiento de los requerimientos establecidos en la implantación de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada que establece el Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional. Asimismo, es responsable de velar porque se cumpla con el envío de los informes anuales sobre las operaciones fiscales de dicho Fideicomiso, tanto a La Fortaleza como a la Legislatura.

De la prensa del País se desprende que la Oficina del Contralor realizó su intervención a dicho Fideicomiso cubriendo desde el 1 de enero de 2000 hasta el 30 de junio de 2008, con unos hallazgos que revelan irregularidades en los estados financieros e informes anuales que cubren dicho periodo. Además, existe la ausencia de normas y procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con los sistemas de información computadorizados y de planes de continuidad de negocios y de contingencia, entre otros.

Asimismo, se establece el incumplimiento de la Ley Núm. 23, supra, y de la reglamentación relacionada con el hurto o la desaparición de propiedad pública, y desviaciones de ley y de reglamentación relacionadas con la propiedad.

Ante esta situación, esta Legislatura entiende muy pertinente el que se realice esta investigación para determinar los alcances de los hallazgos de esta auditoría de la Oficina del Contralor que cubre el periodo del 1 de enero de 2000 hasta el 30 de junio de 2008.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se ordena a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos
2 Humanos y a la de Hacienda, a realizar una investigación sobre cómo se está cumpliendo con
3 los requerimientos de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida
4 como Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico (FIGNA); cómo se
5 está cumpliendo con los informes a ser sometidos al Gobernador de Puerto Rico y a la
6 Legislatura; y para otros fines.
- 7 Sección 2. - Se faculta a las Comisiones a realizar las audiencias públicas, vistas
8 oculares, solicitud de información y documentos requeridos para el cumplimiento de esta
9 investigación.
- 10 Sección 3. - Las Comisiones someterán al Senado de Puerto Rico un informe
11 conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones
12 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
13 investigación, dentro de un término de noventa (90) días, después de aprobarse esta
14 Resolución.
- 15 Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.